

LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) EN LAS CUENTAS REGIONALES DE ASTURIAS

Sadei

(Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales)

1. LAS CNAE EN ESPAÑA

Hace ya casi sesenta años desde que en el año 1952 (29 de octubre), mediante una orden ministerial, el Instituto Nacional de Estadística (INE) recibiera del Gobierno español la misión de elaborar una nomenclatura de actividades económicas que se acabó convirtiendo en la primera Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Desde entonces ha pasado más de medio siglo y nuestro sistema económico ha ido evolucionando a tal velocidad que ha sido necesario elaborar tres nuevas clasificaciones (CNAE-74, CNAE-93 y CNAE-2009) con el objeto de ir acomodando las nuevas actividades que la sociedad genera a una realidad cambiante.

Por otra parte, hoy en día, la necesidad de poder comparar nues-

tro sistema económico con el de nuestro entorno europeo y mundial también hace imprescindible la actualización y homogeneización de estas clasificaciones. Nuestra presencia en la Unión Europea, como miembros de pleno derecho, nos obliga a seguir los criterios de clasificación requeridos en el Reglamento (CE) nº 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, que establece la Clasificación Europea de Actividades Económicas (NACE Rev.2) y la relación que deben de tener las versiones nacionales con esta clasificación.

Además, esta clasificación europea, y por ende las clasificaciones nacionales, siguen las recomendaciones adoptadas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas recogidas en la vigente Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev.4).

2. EVOLUCIÓN SOCIOECONÓMICA

Durante el periodo de más de medio siglo desde la aparición de la primera CNAE hasta nuestros días, la sociedad española ha experimentado importantes cambios, tanto en el orden social como en el político y el económico. Para analizar los principales cambios podemos dividir este periodo de nuestra historia reciente en tres etapas claramente identificables:

Una primera que abarca desde el año 1952 hasta la instauración de la democracia en el año 1975, periodo caracterizado por el abandono paulatino del campo en beneficio de la ciudad, la industrialización de la sociedad y la centralización política. En esta etapa el desarrollo económico estuvo marcado por el abandono de la actividad agrícola en las zonas rurales en favor de las ciudades con mayor dinamismo económico facilitado por el crecimiento industrial y el auge del desarrollo de los servicios, que concentró grandes cantidades de población en torno a las zonas industriales con gran demanda de mano de obra.

Una segunda etapa que transcurre entre la implantación de la democracia, con las reformas institucionales y la alternancia democrática, hasta la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea en el año 1986 y la caída del muro de Berlín en 1989. La característica predominante son los cambios institucionales que, unidos a un cierto ordenamiento del sistema tributario, facilitaron la mejora de las condiciones de vida de la población en general.

Por último, una última etapa que integra la fase de desarrollo

de las instituciones europeas, con la creación de la Unión Europea y la implantación del euro, y también la globalización económica, como marco de referencia en este nuevo siglo, incluida la actual crisis económica. Este ciclo de economía mundial globalizada trae consigo que la competencia de los mercados se ha extendido, dejando a Europa en general y a España en particular, con una población envejecida, con altos costes salariales y en unas condiciones de competencia de clara desventaja con respecto a los mercados emergentes.

3. LA NUEVA CNAE-2009

Como ya se ha comentado, la evolución de la economía y su necesidad de poder compararla con ámbitos geográficos parecidos de nuestro entorno ha hecho necesario la instauración de una nomenclatura que nos facilite la clasificación de todas las actividades económicas que se desarrollan en nuestro país. De manera paralela al desarrollo económico, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas también ha ido evolucionando. Así, las tres versiones anteriores (1952, 1974 y 1993) respondieron a etapas económicas concretas.

Ahora, después de varios años de análisis y convalidación por parte de los expertos, ha visto la luz la nueva CNAE-2009 que recoge y actualiza los cambios que se han producido en la economía de las dos últimas décadas.

Mediante el Real Decreto 475/2007 de 13 de abril, se aprobó la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) que pretende reflejar los

cambios estructurales de la economía y, en especial, el desarrollo tecnológico habido desde la última revisión de la clasificación.

La estructura de la nueva CNAE-2009 incluye:

a) un primer nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código alfabético (21 secciones).

b) un segundo nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de dos cifras (88 divisiones).

c) un tercer nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de tres cifras (272 grupos).

d) un cuarto nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de cuatro cifras (629 clases).

e) Hay la posibilidad de un quinto nivel adicional consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de cinco cifras (subclases) que se corresponde con una subdivisión exacta de las partidas del cuarto nivel (clases), con el objeto de dar respuesta a las necesidades que sobre esta clasificación se puedan plantear en el futuro.

La aplicación de esta nueva clasificación se ha hecho efectiva a partir del 1 de enero del año 2009. De esta manera, la necesaria actualización de la CNAE-93, que estuvo vigente durante casi quince años, está recogida en la nueva CNAE-2009 acogiendo en ella los nuevos yacimientos de empleo de los servicios, así como las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías y las TIC que estaban poco desarrolladas en la anterior clasificación.

Aunque la comparación realizada entre las dos últimas clasificaciones vigentes (CNAE-93 y CNAE-2009) se ha realizado al nivel más desagregado (el cuarto nivel de 629 clases) por necesidades de espacio y por coherencia con el objeto de este artículo, se presenta solamente el cuadro con las 17 secciones de la CNAE-93 y las 21 secciones del CNAE-2009 que a modo de esquema analiza de manera sintética los cambios al nivel más agrupado.

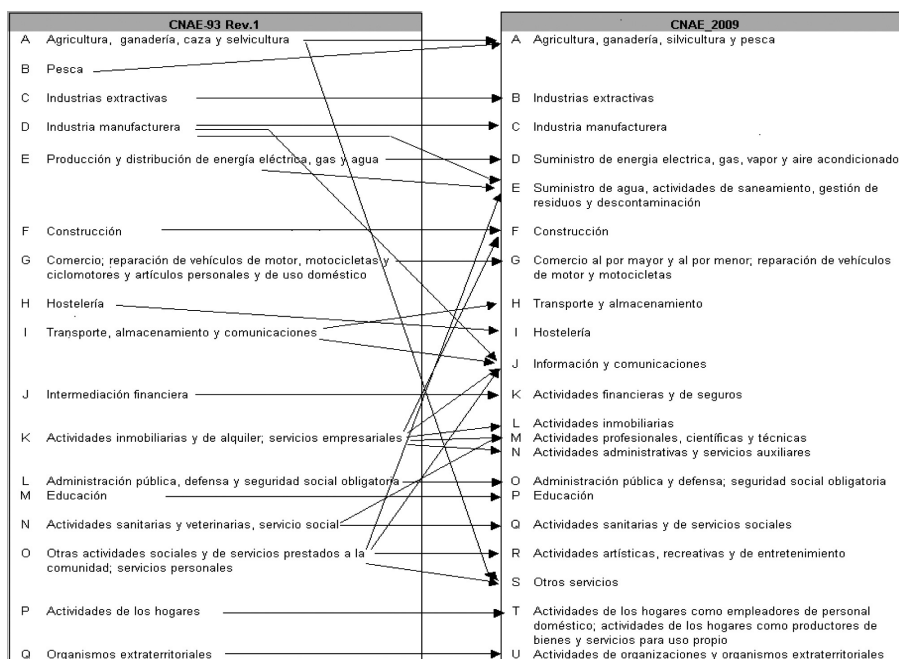
4. LAS RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LAS CUENTAS REGIONALES DE ASTURIAS

La valoración y el análisis de la actividad económica de un país o región hace imprescindible adoptar criterios de agrupación de distintas unidades de producción clasificadas de forma detallada, en agrupaciones de actividad homogénea, para formar ramas sobre las que asentar la producción estadística.

El Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95) define la Unidad de Actividad Económica Local (UAE) como la unidad mínima operativa para obtener información estadística relevante.

En primera instancia, las UAE locales se agrupan con el nivel de desagregación máximo permitido por las clasificaciones de actividad y el conocimiento de la actividad de las unidades productivas. No obstante, las características de la economía asturiana y las disponibilidades de información provocan que la desagregación utilizada en las cuentas regionales sea menor. En este sentido, se han elaborado clasificaciones sectoriales fruto de la combinación de tres objetivos

Cuadro 1
ESQUEMA COMPARATIVO ENTRE LA CNAE-93 (17 SECCIONES)
Y LA CNAE-2009 (21SECCIONES)



Fuente: INE, metodología, nueva CNAE-2009.

fundamentales con las restricciones derivadas de la imperiosa necesidad de síntesis, disponibilidad de información y salvaguarda del secreto estadístico, más apremiante en el ámbito regional que en el nacional. Al respecto, los objetivos planteados fueron los siguientes:

1. Ofrecer información estadística lo más detallada posible.

2. Identificar las ramas productivas que, de acuerdo con los tipos de productores que aglutinan (de mercado o de no mercado), sea interesante considerar como rama independiente.

3. Construir series de datos que permitan establecer comparaciones temporales.

Los directorios de base elaborados y alimentados por Sadei que contienen las unidades de actividad económica en el ámbito territorial de Asturias se clasifican, de acuerdo con la clasificación vigente, con el siguiente detalle:

- CNAE-74. En la categoría de grupo (tres dígitos)

- CNAE-93. En la categoría de clase (cuatro dígitos)

- CNAE-2009. En la categoría de clase (cuatro dígitos)

Las sucesivas cuentas económicas de Asturias (tablas input-output y contabilidad regional), que desde 1968 viene desarrollando Sadei, han marcado las ramas de actividad en las que se dividía la economía regional, siempre de acuerdo con la clasificación vigente en cada momento.

La evolución de las ramas de actividad consideradas discurre lógicamente ligada a las clasificaciones oficiales de las actividades productivas, que a su vez se van actualizando de acuerdo con los cambios en las estructuras productivas de las economías de nuestro entorno.

Como resultado de estas transformaciones, se avanza hacia un sector industrial cada vez más agrupado y un sector servicios representado con más detalle para responder a la doble condición de su creciente peso en la economía junto con la aparición de nuevas

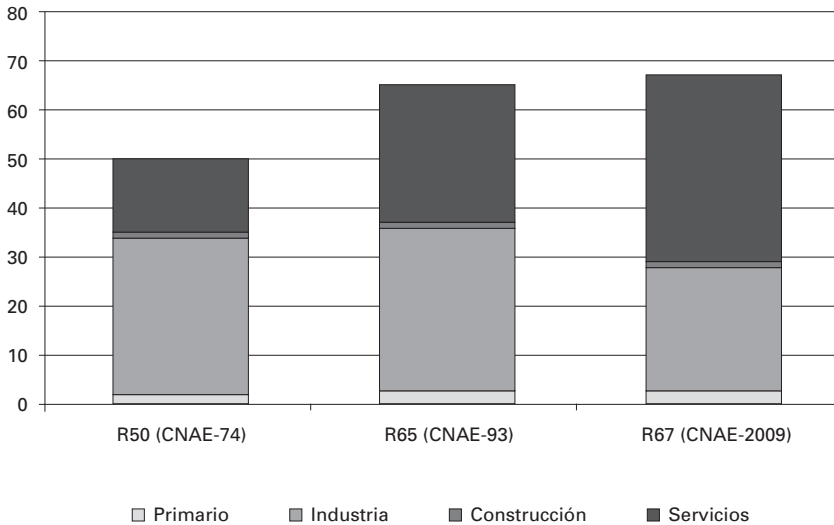
actividades, fruto del dinamismo que le caracteriza. Mientras tanto en el sector primario y en la construcción apenas varía el número de ramas consideradas.

Durante la vigencia de la CNAE-74 (TIOA-78, TIOA-85 Y TIOA-90) la actividad productiva de la economía asturiana se recogía en 47 ramas de actividad, que con posterioridad dieron lugar a 50 por la consideración de la rama ficticia de ajuste *Producción imputada de servicios bancarios* y la desagregación de las actividades de enseñanza y sanidad entre mercado y no mercado.

Esta clasificación a 50 ramas era eminentemente industrial, con dos tercios de las ramas dedicadas al sector, frente a las 15 ramas que representaban al sector servicios.

Esta división coincide en lo esencial con los 44 grupos NACE-

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RAMAS DE ACTIVIDAD DE LA ECONOMÍA ASTURIANA, SEGÚN SECTORES



CLIO que el Sistema Europeo de Cuentas Integradas (SEC-78) definía para la elaboración de las tablas input-output. Cada rama se corresponde con uno o más grupos. Con el fin de representar de la forma más adecuada posible la estructura económica de Asturias algunos grupos de la industria se presentan más detallados (energía, metalurgia y productos minerales), mientras que algunos servicios se presentan más agrupados (transporte).

A finales de 2002 se aprueba una nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93), como respuesta a los profundos cambios tecnológicos y económicos acaecidos desde mediados de los años 70, cuando se había puesto en marcha la hasta ese momento clasificación vigente (CNAE-74), así como para acomodar las estadísticas españolas a las exigencias del mercado comunitario al que España se había adherido unos años antes.

En el marco de la Unión Europea, su órgano estadístico (EUROSTAT) edita en 1996 el Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), que había sido aprobado en forma de Reglamento del Consejo el 25 de junio de 1996.

El SEC-1995 es un sistema de Cuentas Nacionales y Regionales armonizado para todos los estados miembros de la Unión Europea (UE). En lo esencial, su aplicación es comparable a escala internacional con el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (1993).

Conviene decir que el SEC se encontraba en revisión en 1995 y que en los trabajos previos se había realizado una nueva clasificación de actividades económicas (CNAE-93) de uso obligatorio en España desde

el primer día de 1993. Hay que advertir, además, que el nuevo SEC (el SEC-95) propone una agrupación diferente de actividades económicas y propugna para éstas últimas una clasificación de 60 actividades (A60) como máxima desagregación en vez de las 44 anteriores (SEC-78).

En este contexto, las estadísticas económicas asturianas tenían algunas deficiencias porque no se había logrado presentar los servicios con los niveles de detalle que preveía el SEC-78 en sus ramas de actividad, y a los que reservaba 17 de sus 44 posiciones; la tabla input-output asturiana sólo recogía 14 ramas de servicios. Con la presentación de las tablas input-output de acuerdo con el SEC-95 (coincidente con las *divisiones* de la CNAE-93), que amplía a 26 el abanico de las actividades terciarias, se superan las limitaciones de información comentadas.

La clasificación A60 cumple las exigencias del SEC-95 en cuanto a detalle de actividades, sin embargo se ha considerado oportuno mantener como ramas independientes las industrias cárnicas, lácteas, bebidas y otras alimentarias (rama 15 de la A60) así como desgajar la educación y la sanidad entre mercado y no mercado. De esta manera convertimos la A60 en una clasificación a 65 ramas (R65) que representa mejor el peso de la industria regional en la economía manteniendo la comparabilidad con clasificaciones anteriores.

La R65 se ha utilizado en las tablas input-output referidas a los años 2000 y 2005 y ha servido de base para el resto de estadísticas económicas y sociales hasta el año 2008.

Como ya se ha comentado, la nueva clasificación de actividades

económicas recientemente aprobada (CNAE-2009) está pensada para dar cabida a las nuevas actividades económicas fruto de la evolución de la estructura económica y en especial el desarrollo tecnológico. Esta clasificación es una versión nacional de su homóloga europea, que a su vez se ajusta a las recomendaciones internacionales de la Comisión de Estadística de Naciones Unidas que vela por la comparabilidad internacional de las estadísticas de los países.

La división de actividades propuesta en la estructura de la CNAE-2009 a dos dígitos (divisiones) presenta 88 títulos, que por su extensión y características no parece la más útil para representar la actividad económica regional de la manera más precisa. Esta división se ajusta bastante bien para representar las actividades industriales, si exceptuamos la falta de detalle de las industrias alimentarias, sin embargo propone una clasificación de los servicios excesivamente fragmentada para las necesidades de la estadística regional. Algunas de las actividades del sector terciario propuestas no están lo suficientemente desarrolladas en Asturias como para obtener información relevante de las unidades productivas y a la vez preservar el secreto estadístico.

Como alternativa, se propone una clasificación de 67 ramas (R67) que en lo esencial no se aparta demasiado de la clasificación anterior (R65). Se reduce el número de ramas industriales fusionando algunas actividades cuyo peso en el sistema productivo es nulo o escaso. Todas las industrias extractivas, excepto carbón, se agrupan bajo un mismo epígrafe. Las industrias textiles, con-

fección, cuero y calzado de presentan en una única rama y la fabricación de material eléctrico, electrónico y óptico forman una única rama frente a las cuatro que figuraban en la clasificación R65.

De acuerdo con su peso en la economía, casi el 60% de las ramas consideradas representan actividades del sector servicios, 10 más que en la R65. Los cambios vienen impuestos por el desarrollo socio-económico del sector.

Las otras actividades de servicios empresariales se recogen ahora en 6 ramas independientes que representan a las actividades jurídicas y contabilidad, arquitectura e ingeniería, publicidad, seguridad y servicios a edificios, actividad de las empresas de trabajo temporal y el resto actividades empresariales. La edición sale del sector industrial y se agrega a las actividades cinematográficas, radio y televisión para formar una rama. La asistencia social se separa de los servicios sanitarios para formar dos ramas, como resultado de la naturaleza de la producción (mercado o no mercado).

Las ramas del sector primario y de la construcción no sufren alteraciones en cuanto al número y distribución de las mismas, aunque la composición interna de alguna de ellas ha variado por imperativo de la nueva CNAE.

El anexo que acompaña al documento recoge la evolución de la clasificación de ramas de actividad económica desde mediados de los años 70 del siglo pasado hasta la actualidad, impuesta por la continua adaptación a las clasificaciones oficiales de actividades económicas, tal y como se ha descrito.

ANEXO EVOLUCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SECTORIAL EN LAS CUENTAS REGIONALES DE ASTURIAS

R50 Ramas (CNAE-74)	R65 Ramas (CNAE-93)	R67 Ramas (CNAE-2009)
1 Agricultura	1 Agricultura, ganadería y caza	1 Agricultura, ganadería y caza
2 Pesca	2 Silvicultura y explotación forestal	2 Silvicultura y explotación forestal
	3 Pesca y acuicultura	3 Pesca y acuicultura
3 Carbones minerales	4 Extracción de carbones minerales	4 Extracción de antracita, hulla y lignito
4 Coquerías	5 Extracción de petróleo y gas natural	5 Otras industrias extractivas
5 Petróleo y gas natural	6 Extracción de uranio y torio	6 Industrias cárnicas
6 Energía eléctrica	7 Extracción de minerales metálicos	7 Industrias lácteas
7 Agua, gas y vapor	8 Extracción de minerales no metálicos	8 Otras industrias de la alimentación
8 Metales metálicos	9 Industrias cárnicas	9 Industrias de bebidas y tabaco
9 Productos siderúrgicos	10 Industrias lácteas	10 Industria textil, confección, cuero y calzado
10 Metales no ferreos	11 Industrias de otros productos alimenticios	11 Industria de la madera y del corcho
11 Materiales de construcción	12 Industrias de bebidas	12 Industria del papel
12 Cemento, cales y yesos	13 Industria del tabaco	13 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados
13 Industrias del vidrio	14 Industria textil	14 Coquerías
14 Otras industrias cerámicas	15 Industria de la confección y de la peletería	15 Industria química
15 Productos químicos	16 Industria del cuero y del calzado	16 Fabricación de productos de caucho y plásticos
16 Productos metálicos	17 Industria de la madera y del corcho	17 Otros productos minerales no metálicos
17 Maquinaria y equipo mecánico	18 Industria del papel	18 Metalurgia
18 Máquinas de oficina	19 Edición, artes gráficas y soportes grabados	19 Fabricación de productos metálicos
19 Maquinaria y material eléctrico	20 Coquerías y refino de petróleo	20 Material eléctrico, electrónico y óptico
20 Vehículos automóviles	21 Industria química	21 Fabricación de maquinaria y equipo
21 Construcción naval	22 Productos de caucho y materias plásticas	22 Fabricación de vehículos de motor y remolques
22 Otro material de transporte	23 Otros productos minerales no metálicos	23 Fabricación de otro material de transporte
23 Industrias cárnicas	24 Metalurgia	24 Fabricación de muebles; otras manufactureras
24 Industrias lácteas	25 Fabricación de productos metálicos	25 Reparación e instalación de maquinaria y equipo
25 Otras industrias alimentarias	26 Construcción de maquinaria y equipo mecánico	26 Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
26 Industrias de bebidas	27 Máquinas de oficina y equipos informáticos	27 Captación, depuración y distribución de agua
27 Industrias del tabaco	28 Fabricación de maquinaria y material eléctrico	28 Saneamiento y gestión de residuos

.../...

ANEXO (continuación)

EVOLUCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SECTORIAL EN LAS CUENTAS REGIONALES DE ASTURIAS

R50	Ramas (CNAE-74)	R65	Ramas (CNAE-93)	R67	Ramas (CNAE-2009)
28	Industrias textiles	29	Fabricación de material electrónico		
29	Industrias del cuero y calzado	30	Instrumentos médicos, precisión, óptica y relojería		
30	Industrias de la madera	31	Fabricación de vehículos de motor y remolques		
31	Papel y cartón	32	Fabricación de otro material de transporte		
32	Imprenta, prensa y editorial	33	Fabricación de muebles; otras manufactureras		
33	Caucho y materias plásticas	34	Reciclaje		
34	Otras industrias manufactureras	35	Energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente		
		36	Captación, depuración y distribución de agua		
35	Construcción	37	Construcción	29	Construcción
36	Reparación y recuperación	38	Venta y reparación de vehículos; gasolineras	30	Venta y reparación de vehículos de motor
37	Comercio	39	Comercio mayorista e intermediarios de comercio	31	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio
38	Hostelería	40	Comercio minorista; reparación de efectos personales	32	Comercio al por menor
39	Transporte	41	Hostelería	33	Transporte terrestre
40	Comunicaciones	42	Transporte terrestre y por tubería	34	Transporte marítimo
41	Banca y seguros	43	Transporte marítimo y navegación interior	35	Transporte aéreo
42	Producción imputada	44	Transporte aéreo y espacial	36	Almacenamiento y actividades anexas al transporte
43	Servicios a las empresas	45	Actividades anexas a los transportes	37	Actividades postales y de correos
44	Alquiler de inmuebles	46	Correos y telecomunicaciones	38	Hostelería
45	Enseñanza venta	47	Intermediación financiera	39	Edición, cinematográficas, radio y televisión
46	Sanidad venta	48	Seguros y planes de pensiones	40	Telecomunicaciones
47	Enseñanza no venta	49	Actividades auxiliares a la banca y seguros	41	Actividades informáticas y servicios de información
48	Sanidad no venta	50	Actividades inmobiliarias	42	Servicios financieros
49	Administración	51	Alquiler de maquinaria y equipo	43	Seguros y planes de pensiones
50	Servicio doméstico y otros	52	Actividades informáticas	44	Auxiliares a los servicios financieros y seguros
		53	Investigación y desarrollo	45	Actividades inmobiliarias
		54	Otras actividades empresariales	46	Actividades jurídicas y de contabilidad
		55	Administración pública	47	Servicios de arquitectura e ingeniería
		56	Educación de mercado	48	Publicidad y estudios de mercado

.../...

ANEXO (continuación)
EVOLUCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SECTORIAL EN LAS CUENTAS REGIONALES DE ASTURIAS

R50	Ramas (CNAE-74)	R65	Ramas (CNAE-93)	R67	Ramas (CNAE-2009)
		57	Actividades sanitarias; servicios sociales de mercado	49	Otras actividades profesionales
		58	Educación de no mercado	50	Investigación y desarrollo
		59	Actividades sanitarias; servicios sociales de no mercado	51	Actividades de alquiler
		60	Actividades de saneamiento público	52	Actividades relacionadas con el empleo
		61	Actividades asociativas	53	Agencias de viaje
		62	Actividades recreativas, culturales y deportivas	54	Seguridad, servicios a edificios y otros servicios auxiliares
		63	Actividades diversas de servicios personales	55	Administración pública
		64	Hogares que emplean personal doméstico	56	Educación de mercado
		65	Organismos extraterritoriales	57	Educación de no mercado
				58	Actividades sanitarias de mercado
				59	Actividades sanitarias de no mercado
				60	Asistencia social de mercado
				61	Asistencia social de no mercado
				62	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
				63	Actividades asociativas
				64	Reparación de ordenadores y otros artículos
				65	Otros servicios personales
				66	Actividades de los hogares
				67	Organismos extraterritoriales